



RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA CON RELACIÓN A LA APROBACIÓN DE LA LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS, RESPECTO DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE BECAS PARA EL EMPLEO Y FORMACIÓN DE JÓVENES TITULADOS, MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS PROFESIONALES EN EL AYUNTAMIENTO DE CANALS, EJERCICIO 2020. Exp. núm.: 2020/OFI_01/002188

En relación con el asunto de referencia, se adopta la presente resolución teniendo en cuenta los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- Que por Resolución de la Alcaldía nº 1049, de fecha de 30 de septiembre de 2020, se aprueba la lista provisional de admitidos y excluidos, respecto de la convocatoria para la concesión de becas para el empleo y formación de jóvenes titulados, mediante la realización de prácticas profesionales en el Ayuntamiento de Canals para el ejercicio 2020 y en la misma fecha se publica en el portal web y en el Tablón de Edictos Municipal, abriéndose un plazo de 5 días hábiles al objeto de efectuar cualquier reclamación, sugerencia o petición de subsanación.

II.- Que consta informe del funcionario encargado del Registro Municipal de fecha 8 de octubre de 2020, en el que se dice que durante el plazo de 5 días hábiles ninguno de los candidatos solicitantes ha presentado por Registro de Entrada solicitud de alegación.

III.- Que de acuerdo con informe de la Técnica del Servicio de Desarrollo Local y Servicios Públicos de fecha 8 de octubre de 2020, al tratarse de un trámite procedimental sin repercusión económica, no procede informe de fiscalización de la intervención municipal.

A los que son de aplicación los siguientes:

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

A.-) Que la Base décima de las Bases para la Convocatoria para la concesión de Becas para el Empleo y Formación de Jóvenes titulados, mediante la realización de prácticas profesionales en el Ayuntamiento de Canals, para el ejercicio 2020, establece:

“Una vez concluido el plazo de presentación de las solicitudes, y previamente a su valoración, se verificará el cumplimiento de los requisitos exigidos.

La lista provisional de admitidos y excluidos se dará a conocer en la página web del Ayuntamiento (<https://transparencia.canals.es/>), así como en el Tablón de Anuncios del mismo.

*El plazo de subsanación, si la solicitud no reuniera los requisitos exigidos o no se adjuntaran los documentos señalados en la base novena, será de **5 días hábiles** a partir del día siguiente a la publicación de la lista provisional, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición.*

*Si no se produjese reclamación, sugerencia o petición de subsanación alguna, la lista provisional devendrá definitiva automáticamente. En otro caso, resueltas las reclamaciones y subsanaciones, la autoridad convocante elevará a **definitivas las listas de admitidos/as y excluidos/as**, mediante Resolución, que se publicará en la página web del Ayuntamiento (<https://transparencia.canals.es/>) y en el Tablón de Anuncios del mismo.*

Constituirá causa de exclusión del concurso el incumplimiento de los requisitos señalados en la base tercera”.





Visto cuanto antecede, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Dado que no se han presentado alegaciones, la lista provisional se eleva a definitiva, por lo que la lista de admitidos y excluidos queda integrada por los siguientes aspirantes:

Para la beca de Informática – Modernización:

Personas ADMITIDAS:

NOMBRE	APELLIDOS	FECHA	Nº REGISTRO
HÉCTOR	VERCHER SIMÓN	17/09/2020	2020005430

Personas EXCLUIDAS:

NOMBRE	APELLIDOS	FECHA	Nº REGISTRO	MOTIVO DE LA EXCLUSIÓN
ADRIÀ	ARANDIGA SANCHO	15/09/2020	2020005375	NO REUNE LOS REQUISITOS DE LA BASE TERCERA, APARTADO C)

Para la beca Económica - Agencia de Desarrollo Local:

Personas ADMITIDAS:

NOMBRE	APELLIDOS	FECHA	Nº REGISTRO
PAULA	MOLLÀ LLÀCER	31/08/2020	2020004767
DESIRÉ	CASTELLS MATEU	11/09/2020	2020005295
CLARA	ARANDA ESTEVE	15/09/2020	2020005373
ALVARO	MATEU MIRA	22/09/2020	2020005510
LAIA	JULVE ALBEROLA	24/09/2020	2020005588

Personas EXCLUIDAS:

NOMBRE	APELLIDOS	FECHA	Nº REGISTRO	MOTIVO DE LA EXCLUSIÓN
RAUL	PUERTAS CUDE	03/09/2020	2020004913	NO REUNE LOS REQUISITOS DE LA BASE TERCERA, APARTADO J)
YORDANA	NIKOLAEVA TSVETANOVA	18/09/2020	2020005466	NO REUNE LOS REQUISITOS DE LA BASE TERCERA, APARTADO B)

Para la beca Sociedad y Cultura – Archivo:

Personas ADMITIDAS:

NOMBRE	APELLIDOS	FECHA	Nº REGISTRO
ANTONIO	BOTELLA GINER	04/09/2020	2020005026
ARIEL EMILI	BADIA FERRI	09/09/2020	2020005209
CLARA Mº	BORJA BARBERÀ	14/09/2020	2020005338
JOAN	PAVIA PÉREZ	21/09/2020	2020005493
GUILLERMO RAFAEL	MOLTÓ MOLLÀ	24/09/2020	2020005587

Personas EXCLUIDAS:

NOMBRE	APELLIDOS	FECHA	Nº REGISTRO	MOTIVO DE LA EXCLUSIÓN
LAURA	GÓMEZ GIMENEZ	04/09/2020	2020005017	NO REUNE LOS REQUISITOS DE LA BASE TERCERA, APARTADO J)



MONIKA MAGDALENA	KROLIKOWSKA	11/09/2020	2020005300	NO REUNE LOS REQUISITOS DE LA BASE TERCERA, APARTADO B)
------------------	-------------	------------	------------	---

Para la beca Urbanismo - Gestión Administrativa:

Personas ADMITIDAS:

NOMBRE	APELLIDOS	FECHA	Nº REGISTRO
DESIRÉ	CASTELLS MATEU	11/09/2020	2020005295
CLARA	ARANDA ESTEVE	15/09/2020	2020005373
ALVARO	MATEU MIRA	22/09/2020	2020005510

Personas EXCLUIDAS:

NOMBRE	APELLIDOS	FECHA	Nº REGISTRO	MOTIVO DE LA EXCLUSIÓN
RAUL	PUERTAS CUDE	03/09/2020	2020004913	NO REUNE LOS REQUISITOS DE LA BASE TERCERA, APARTADO J)
YORDANA	NIKOLAEVA TSVETANOVA	18/09/2020	2020005466	NO REUNE LOS REQUISITOS DE LA BASE TERCERA, APARTADO B)

Para la beca Económica – Intervención:

Personas ADMITIDAS:

NOMBRE	APELLIDOS	FECHA	Nº REGISTRO
PAULA	MOLLÀ LLÀCER	31/08/2020	2020004767
RAQUEL	NAVALÓN TORREJIMENO	08/09/2020	2020005173
DESIRÉ	CASTELLS MATEU	11/09/2020	2020005295
CLARA	ARANDA ESTEVE	15/09/2020	2020005373
ALVARO	MATEU MIRA	22/09/2020	2020005510
CRISTIAN	JUAN FASANAR	22/09/2020	2020005527
LAIA	JULVE ALBEROLA	24/09/2020	2020005588

Personas EXCLUIDAS:

NOMBRE	APELLIDOS	FECHA	Nº REGISTRO	MOTIVO DE LA EXCLUSIÓN
RAUL	PUERTAS CUDE	03/09/2020	2020004913	NO REUNE LOS REQUISITOS DE LA BASE TERCERA, APARTADO J)
YORDANA	NIKOLAEVA TSVETANOVA	18/09/2020	2020005466	NO REUNE LOS REQUISITOS DE LA BASE TERCERA, APARTADO B)

Para la beca Sociedad y Cultura – Educación:

Personas ADMITIDAS:

NOMBRE	APELLIDOS	FECHA	Nº REGISTRO
ERIKA	TORTOSA BELDA	31/08/2020	2020004777
ANA	CHORQUES SANZ	03/09/2020	2020004947
SILVIA	IBAÑEZ SEGRELLES	03/09/2020	2020004950
LAURA	GINER CABELLO	03/09/2020	2020004960
EMPAR	BLANQUER ESPARZA	04/09/2020	2020005041
ISABEL	ARNAU CHOVER	07/09/2020	2020005109





ARIEL EMILI	BADIA FERRI	09/09/2020	2020005209
AITANA	GARCIA JUAN	10/09/2020	2020005254
CLARA Mº	BORJA BARBERÀ	14/09/2020	2020005338
NATALIA	TORRÓ CALATAYUD	17/09/2020	2020005416

Personas EXCLUIDAS:

NOMBRE	APELLIDOS	FECHA	Nº REGISTRO	MOTIVO DE LA EXCLUSIÓN
YORDANA	NIKOLAEVA TSVETANOVA	18/09/2020	2020005466	NO REUNE LOS REQUISITOS DE LA BASE TERCERA, APARTADO B)

Para la beca de Secretaría:

Personas ADMITIDAS:

NOMBRE	APELLIDOS	FECHA	Nº REGISTRO
PAULA	MOLLÀ LLÀCER	31/08/2020	2020004767
RAQUEL	NAVALÓN TORREJIMENO	08/09/2020	2020005173
DESIRÉ	CASTELLS MATEU	11/09/2020	2020005295
ALVARO	MATEU MIRA	22/09/2020	2020005510
CRISTIAN	JUAN FASANAR	22/09/2020	2020005527
LAIA	JULVE ALBEROLA	24/09/2020	2020005588

Personas EXCLUIDAS:

NOMBRE	APELLIDOS	FECHA	Nº REGISTRO	MOTIVO DE LA EXCLUSIÓN
RAUL	PUERTAS CUDE	03/09/2020	2020004913	NO REUNE LOS REQUISITOS DE LA BASE TERCERA, APARTADO J)
YORDANA	NIKOLAEVA TSVETANOVA	18/09/2020	2020005466	NO REUNE LOS REQUISITOS DE LA BASE TERCERA, APARTADO B)

SEGUNDO.- Hacer pública la presente lista definitiva mediante su publicación en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Canals (www.canals.es) y en el Tablón de Anuncios Municipal.

TERCERO.- Comunicar este acuerdo al Servicio de Desarrollo Local y Servicios Públicos, al de Personal y al Servicio de Intervención Municipal para su conocimiento y efectos.

CUARTO.- Hacer constar que la presente resolución es definitiva en vía administrativa, pudiendo interponer contra la misma los siguientes recursos:

1. Recurso potestativo de Reposición en el plazo de un mes ante la Alcaldía, o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de 2 meses ante Juzgado de lo Contencioso Administrativo competente, en ambos casos desde el día siguiente a la publicación, en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, de la presente, todo ello de conformidad con lo previsto en la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2. Todo ello sin perjuicio de ejercer cualquier otro recurso que estime procedente.





QUINTO.- Convocar a los miembros de la comisión evaluadora en la sala de reuniones del Ayuntamiento de Canals para el día 13 de octubre del corriente, a las 10'30 horas, para proceder a la valoración de los méritos aportados a tenor de lo dispuesto en la Base undécima.

Canals, a la fecha de la firma del órgano que dicta la Resolución.

Así lo dispone y firma electrónicamente al margen la Alcaldesa Dña. M^a José Castells Villalta.

El Vicesecretario (en el ejercicio de las funciones encomendadas conforme a Resolución de Alcaldía de 9 de mayo de 2012), en el ejercicio de sus funciones de fe pública, firma electrónicamente al margen para constancia de que la resolución que antecede se transcribe al Libro de Resoluciones.

